

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 3 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—3.685-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Estabanell y Pahisa, S. A.», con domicilio en Barcelona, Diputación, 248, bajos, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: CY/ce-43591/71.  
Origen de la línea: Línea a E. T. Ribes.  
Final de la misma: E. T. Can Roca.  
Término municipal a que afecta: Bigas y Riells.  
Tensión de servicio: 5 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,970 de tendido aéreo.  
Conductor: Al-ac; 17,82 mm<sup>2</sup> de sección.  
Material de apoyos: Madera 11 m.  
Estación transformadora: Uno de 15 KVA., 5/0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 3 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—3.686-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Estabanell y Pahisa, S. A.», con domicilio en Barcelona, Diputación, 248, bajos, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: CY/ce-50357/71.  
Origen de la línea: Apoyo 10, línea a E. T. Riells.  
Final de la misma: E. T. Can Fabra.  
Término municipal a que afecta: Bigas.  
Tensión de servicio: 5 KV.  
Longitud en metros: 17,25 de tendido aéreo.  
Conductor Al-ac; 27,87 mm<sup>2</sup> de sección.  
Material de apoyos: Madera 11 m.  
Estación transformadora: Uno de 10 KVA., 5/0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 3 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—3.687-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Estabanell y Pahisa, S. A.», con domicilio en Barcelona, Diputación, 248,

bajos, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: CY/ce-47071/71.  
Origen de la línea: E. T. Murillo.  
Final de la misma: E. T. Colón, calle Colón.  
Término municipal a que afecta: Granollers.  
Tensión de servicio: 5 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,420 de tendido subterráneo.  
Conductor: Cable RRF 6/10 de 3x95.  
Estación transformadora: Uno de 500 KVA., 5/0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 3 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—3.688-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: AT/ce-12732/70.  
Origen de la línea: Apoyo 13 línea a E. T. 353 «Can Ribas».  
Final de la misma: E. T. 607 «Junquera VII».  
Término municipal a que afecta: Granollers.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 2,150 tramo aéreo y 0,025 subterráneo.  
Conductor: Al-ac y aluminio; 54,58 y 3x70 mm<sup>2</sup> de sección.  
Material de apoyos: Madera, hormigón y castilletes metálicos.  
Estación transformadora: Uno de 800 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 17 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—3.611-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: MS/ce-9949/69.  
Origen de la línea: Apoyo número 8 de la línea a E. T. Eltzalde.  
Final de la misma: E. T. Colomer.  
Término municipal a que afecta: Barcelona.  
Tensión de servicio: 6 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,020 de tendido aéreo y 0,016 de tendido subterráneo.  
Conductor: Cobre de 35 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Hormigón.  
Estación transformadora: Uno de 160 KVA., 6/0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 21 de marzo de 1972. — El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—3.605-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: MS/ce-17569/71.

Origen de la línea: Apoyo 74 bis, línea Sardanyola-San Cugat.

Final de la misma: E. T. Timbas.

Término municipal a que afecta: San Cugat del Vallés.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,020.

Conductor: Aluminio; 3 (1 x 70) milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 50 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1966, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 21 de marzo de 1972. — El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—3.606-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: MS/ce-17563/71.

Origen de la línea: E. T. 596.

Final de la misma: E. T. «Bosch Iborra».

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 6 KV.

Longitud en kilómetros: 0,170 subterráneo.

Conductor: Aluminio; 3 x 60 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 250 KVA., 6/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1966, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 21 de marzo de 1972. — El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—3.614-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras o instalaciones comprendidas en el proyecto de cámaras de regulación, redes de distribución, válvulas de seccionamiento y protección catódica de «Gas Natural, Sociedad Anónima», de Barcelona.**

Efectuada información pública sobre el expresado proyecto, aprobado reglamentariamente por la superioridad y solicitada

por la Entidad «Gas Natural, S. A.», la concesión de los beneficios de expropiación forzosa y urgente ocupación, al amparo de lo dispuesto en el artículo cuarto, apartado b), párrafo segundo, de la Ley de Organización y Defensa de la Industria Nacional de 24 de noviembre de 1939 y artículo sesenta, apartado cuatro, del texto refundido de la Ley del II Plan de Desarrollo Económico y Social para el período de 1968-1971, aprobada por Decreto de 9 de mayo de 1969, ha recaído por acuerdo del Consejo de Ministros, Decreto 3321/1971, de 18 de diciembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de enero de 1972, por el que se conceden a la Entidad «Gas Natural, S. A.», los expresados beneficios en relación al proyecto aprobado, que a su vez formaba parte de la concesión administrativa que dicha Entidad tiene otorgada por Ordenes ministeriales de 10 de mayo de 1966 y 12 de enero de 1968, para el establecimiento de una industria con destino a la recepción, almacenamiento, regasificación y fraccionamiento del gas natural licuado, y para la distribución, utilización y venta del gas de emisión producido con destino a usos domésticos e industriales.

Esta Delegación, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.º y 3.º del citado Decreto de 18 de diciembre de 1971 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 53 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, hace saber por el presente anuncio que ha resuelto señalar los días y horas que a continuación se expresan para proceder correlativamente, y previo traslado sobre el propio terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, señalándose como lugar de reunión las dependencias de los Ayuntamientos respectivos:

Término municipal	D.	M.	A.	Hora
Sabadell	24	may	1972	9,45 de la mañana.
San Quirico de Tarrasa	24	may	1972	12 de la mañans.
Tarrasa	24	may	1972	13,45 de la tarde.
Molins de Rey	30	may	1972	9,30 y 11 de la mañana.
San Adrián del Besós	6	jun	1972	9,30 de la mañana.
Gavá	20	jun	1972	9,30 y 11,30 de la mañana.

El presente señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado y acuse de recibo, a los interesados afectados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía respectiva y en esta Delegación Provincial, Sección de Industria (avenida del Generalísimo Franco, 435).

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, párrafo 2.º, del Reglamento de 28 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en las citadas relaciones de titulares y bienes y derechos afectados, podrán formular por escrito ante esta Delegación, y hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores al relacionar los bienes y derechos afectados.

Barcelona, 17 de abril de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industria, Arturo Arnal Guasp.—3.700-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se autoriza la instalación de líneas eléctricas a 13,2 kV y centros de transformación en la zona de Aranda de Duero.**

Visto el expediente incoado por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancias de «Electra de Burgos, Sociedad Anónima», con domicilio en Burgos, calle Madrid, 1, solicitando autorización para instalar varias líneas eléctricas y centros de transformación y declaración de utilidad pública de la instalación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Burgos, S. A.», la instalación de varias líneas a 13,2 kV y centros de transformación, cuyas características se señalan a continuación:

Línea a 13,2 kV., de 4.703 metros de longitud, sobre 65 apoyos de hormigón armado y vibrado, con origen en el apoyo número 23 del tramo de la línea urbana centro II y final en un apoyo de paso a subterráneo para el centro de transformación Santamaría y otros centros de transformación de Aranda de Duero. El conductor será de cable aluminio-acero, tipo LA-50, de 54,6 milímetros cuadrados de sección.